

“Igualdad en la educación física y el deporte”

Grado en Maestro en Educación Primaria

Curso académico 2020/2021

Modalidad 1: Proyecto de revisión teórica

Alumno: Pablo Trujillo Pacheco

Correo institucional del alumno: alu0101119267@ull.edu.es

Tutor: Jose Arnay Puerta

Correo institucional del tutor: jarnay@ull.es

Convocatoria Julio 2021

Título: “IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE”

Resumen

Este Trabajo de Fin de Grado (TFG) es una revisión teórica sobre la posición de la mujer en el área de Educación Física en los colegios y en el deporte. Los movimientos de mujeres acontecidos en la época de la Revolución Francesa fueron pioneros en la pugna y reivindicación del derecho de la igualdad, y resulta increíble que en la actual sociedad sigan existiendo diferencias que perjudican y dificultan la vida del colectivo de las mujeres en todos sus ámbitos. La educación es el mejor medio para erradicar los estereotipos establecidos durante tanto tiempo en la sociedad, que suponen una enorme obstáculo en la igualdad de género. Uno de los ámbitos en los que existe esta desigualdad es el deporte, donde décadas de esfuerzo han permitido la inclusión de la mujer, que todavía cuenta con grandes inconvenientes como el establecimiento de disciplinas masculinas y femeninas, la asignación de un papel secundario a la mujer o las diferencias económicas entre el deporte de ambos sexos. Con el objetivo de concienciar a las personas y contribuir con la lucha por la igualdad, he llevado a cabo un acercamiento al tema a partir de diferentes investigaciones o aportaciones de autores defensores de la igualdad de género en el deporte.

Abstract

This Final Degree Project (FDP) is a theoretical review on the position of women in the area of Physical Education in schools and in sport. The women's movements that took place at the time of the French Revolution were pioneers in the struggle and vindication of the right to equality, and it is incredible that in today's society there are still differences that harm and hinder the life of the women's collective in all its aspects. Education is the best way of eradicating long-established stereotypes in society, which pose a huge obstacle to gender equality. One of the areas in which this inequality exists is sport, where decades of effort have allowed the inclusion of women, which still has major drawbacks such as the establishment of male and female disciplines, the assignment of a secondary role to women or the economic differences between the sport of both sexes. With the aim of raising people's awareness and contributing to the fight for equality, I have carried out an approach to the subject based on different investigations or contributions from authors who defend gender equality in sport.

Palabras clave: igualdad, género, deporte, mujer, educación.

Keywords: equality, gender, woman, sport, education.

Índice

1. Introducción.....	5
2. Procedimiento metodológico.....	7
2.1. Bases de datos para la búsqueda de información.....	7
2.2. Selección de la información.....	7
2.3. Organización de la información.....	8
3. La Educación Física.....	9
3.1. Evolución de la mujer en la educación.....	9
3.2. Formación docente de Educación Física.....	13
3.3. Diferencias de género del alumnado en Educación Primaria...	15
4. El Deporte.....	17
4.1. Historia de la mujer en el deporte.....	17
4.2. Ordenamiento jurídico del deporte.....	20
4.3. El deporte femenino.....	22
5. Conclusiones.....	25
6. Referencias bibliográficas.....	27

1. INTRODUCCIÓN

A pesar de ya estar en el siglo XXI, seguimos viviendo en una sociedad esclavizada de estereotipos impuestos por generaciones anteriores. Dependiendo del género con el que nacemos, nos encontramos predispuestos a cumplir o asimilar una serie de patrones y conductas marcados por estos estereotipos, que nos llevan a la generalización de las actitudes de la mujer y del hombre.

El género femenino siempre se ha llevado la peor parte, consecuencia de esta sociedad estereotipada. Desde nuestros inicios, hasta hoy, la mujer ha padecido discriminación e infravalorización con respecto a la figura del hombre. Y esta situación les envuelve en la mayoría de ámbitos de sus vidas, entre los que se encuentra el deporte. En la actualidad, son muchos los esfuerzos de gran parte de la sociedad para luchar por la igualdad de género, y garantizar que ambos sexos tengan los mismos derechos, condiciones de vida, oportunidades laborales, remuneración y libertades.

También cabe mencionar que esta cuestión se encuentra condicionada por el factor cultural, pues no todas las sociedades tienen el mismo modo de vida, funcionamiento o estructuración. Es decir, no sufre la misma discriminación una mujer que vive en Europa occidental, que otra de los países árabes. Y es que, resulta incomprensible que en un mundo globalizado, en pleno siglo XXI no haya habido una transformación de la sociedad con respecto a la igualdad de género.

En el ámbito del deporte, a pesar de las notables mejoras en estas últimas décadas, no se ha conseguido equiparar a ambos sexos. Por ejemplo, no tiene la misma trascendencia el fútbol masculino que el femenino, y esto se debe a la afición hacia dicho deporte, trascendencia y retransmisión de los medios de comunicación y la propia historia del deporte.

El primer equipo de fútbol de mujeres fue fundado en Inglaterra en 1894, por medio de un activista británico de los derechos de la mujer, Nettie Honeyball; con la intención de demostrar que la mujer podía independizarse y tener un papel importante en una sociedad, de la que eran excluidas en aquel entonces. Y la primera competición internacional aparece en 1982, en el Campeonato Europeo para Equipos Representativos de Mujeres de la UEFA.

Al igual que en el fútbol, sucede con la mayoría de deportes, en los que la mujer ha tenido que estar inmersa en un largo proceso de lucha y protesta para poder llegar a practicarlos. Por tanto, sumado a los factores anteriores, la corta historia del deporte femenino provoca las consecuencias actuales, donde hay una diferencia inmensurable en beneficios, salarios, patrocinios, dinero invertido... Pues no genera los mismos beneficios económicos que el deporte masculino.

También podemos trasladarlo a la educación en los colegios. La sociedad está formada por quienes vivimos en ella, y es por ello por lo que la enseñanza y formación que reciben las futuras generaciones es imprescindible para terminar con los estereotipos de la sociedad, las desigualdades de género y la imagen de la mujer. Y es que, el conjunto femenino también fue discriminado y excluido de su derecho a la educación en el pasado. Hoy en día la educación sí ha evolucionado hasta el punto en el que exista una real igualdad de género, aunque a pesar de ello, los individuos aún se encuentran influenciados por una sociedad, como hemos mencionado, estereotipada.

Ligada al deporte, está la educación física en los centros educativos, donde existen algunos puntos a destacar con respecto al género. Por un lado, la formación docente en este área es mayormente masculina, lo que provoca que la figura de maestro o maestra en este área tienda a ser la de un hombre. También tiene especial mención la condición física de los niños y las niñas, donde el desarrollo físico y las características “generales” de cada sexo llevan a establecer una diferenciación en los criterios de evaluación. Por ejemplo, en una prueba de resistencia para evaluar la condición física del alumnado, no tiene los mismos baremos para alcanzar el aprobado un niño que una niña, pues tienden a ser menos exigentes para ellas. El modo de enseñanza de esta asignatura por parte de la o el docente, también resulta crucial en el concepto que tiene cada individuo del deporte, y tanto en su desarrollo físico como el personal.

Teniendo en cuenta todo lo mencionado, la presente revisión teórica sobre este tema, se encuentra desglosada en diferentes puntos en los que se expondrá la información recabada sobre estos. Dichos apartados se centran en la educación y en el deporte, dirigidos hacia la evolución de ambos con respecto a la figura de la mujer, así como la actualidad de ambos. También expongo al final cuál es mi posicionamiento y conclusión en referencia a todo el conocimiento obtenido sobre el tema durante este trabajo de fin de grado.

2. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Toda la información recogida para el desarrollo de este trabajo, se ha obtenido por medio de una revisión sistemática de diversos artículos, documentos y revistas. Esta búsqueda de información se ha centrado principalmente en la recopilación de datos correspondientes al periodo de tiempo del actual s. XXI. Dicho proceso se ha llevado a cabo en los meses de mayo y junio a través de la biblioteca de la Universidad de La Laguna, quien a través del PuntoQ pone en nuestras manos diferentes bases de datos y revistas electrónicas que garantizan la calidad y fiabilidad de la información, pues han pasado un proceso previo de selección y evaluación.

Las palabras claves empleadas para explorar diferentes escritos relacionados con el tema en el que se centra este trabajo, han sido tales como “mujer y deporte”, “coeducación”, “igualdad de género”, “formación Educación Física”, “desarrollo físico niños”, “Educación Física en Primaria”, “mujer y deporte” y similares relacionados con los mencionados. Todas ellas, generalmente, se han utilizando en lenguaje castellano, aunque se han utilizado algunos artículos en inglés.

2.1 Bases de datos para la búsqueda de información

Las bases de datos que he utilizado en este proceso, han sido seleccionadas asegurando la fiabilidad y calidad de la información que presentan, y siguiendo la formación que he realizado sobre la búsqueda, evaluación y selección de fuentes de información a través del curso virtual “Maestro en Educación Primaria TFG” de la Universidad de la Laguna.

Estas son:

- DIALNET
- ERIC (Ebsco)
- PUNTO Q
- WOS

2.2. Selección de la información

Las palabras claves empleadas para explorar diferentes escritos han sido términos relacionados con el tema en el que se centra este trabajo. Durante el proceso de la búsqueda de información, se han ido modificando los términos empleados, así como los años de publicación, la materia y los autores.

Los términos buscados han sido:

- Mujer y deporte
- Coeducación.
- Igualdad de género.
- Formación Educación Física.
- Educación Física en Primaria.
- Ley y deporte.
- Ordenamiento jurídico del deporte.
- Deporte femenino.
- Rol femenino en el deporte.

Todos ellos, generalmente, han sido introducidos en lenguaje castellano, con alguna excepción en la que se ha empleado el inglés para ampliar la búsqueda de información. Con respecto al año de publicación, se ha enfocado a documentos del siglo XXI, filtrando la búsqueda en el período de tiempo 2000-2021. Aún así, también se han empleado artículos y trabajos científicos con mayor antigüedad para analizar la historia del deporte y la educación.

Toda la información obtenida ha sido dividida según el apartado del trabajo al que corresponden. Así pues, se ha desechado aquella que he considerado inadecuada o inapropiada para esta revisión bibliográfica.

2.3 Organización de la información

Para organizar la información de forma adecuada y coherente, como he dicho, la he dividido en diferentes documentos creados por mí según el punto al que corresponde, pues previamente se han fijado los apartados en los que se va a desglosar este trabajo de fin de grado.

Se ha ido desarrollando la organización de la información obtenida de forma individual para cada apartado, siendo más sencillo en aquellos con un desarrollo cronológico en el tiempo como “La evolución de la mujer en la Educación” (Punto 3.1) y “La historia de la mujer en el deporte” (Punto 4.1).

3. LA EDUCACIÓN FÍSICA

La Educación Física es una disciplina pedagógica cuya intervención se focaliza en el movimiento corporal y, por tanto, en la estructuración y el desarrollo de las capacidades físicas; además de las capacidades afectivas y cognitivas del sujeto. Su finalidad también es mejorar la participación humana en todos los ámbitos de la vida y colaborar en la integración de las personas en la sociedad.

Otro de sus objetivos es el desarrollo de la autonomía personal frente a las presiones y manipulaciones de la sociedad dictadas por los estereotipos, más presentes que nunca en la actualidad a través de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías (Internet, redes sociales, etc).

Entre las áreas de educación, es una de las pioneras en la inclusión de la perspectiva de género en sus investigaciones y estudios (García y Asins, 1994; Scraton, 1992; Vázquez y Álvarez, 1990), siendo destacable las aportaciones que ha realizado a partir de los años 80.

Para tratar este tema con mayor profundidad, vamos a analizar la evolución de la mujer en la educación, el profesorado de Educación Física en Educación Primaria y las características y condición física del alumnado en esta etapa.

3.1. Evolución de la mujer en la educación

La educación actual es un derecho fundamental para los niños y las niñas que ha pasado por un largo proceso histórico donde diferentes acontecimientos han marcado un antes y un después, gracias a los cuales la coeducación existe en la actualidad.

En el pasado los sistemas educativos se orientaban hacia la formación de los hombres únicamente, es decir, la educación no estaba al alcance del conjunto de las mujeres. Históricamente se ha considerado con un criterio de discriminación e infravaloración la educación de la mujer (García Ferrando, 1997). La existencia de ambos géneros se ha llevado a considerar la inferioridad del sexo femenino con respecto a los hombres. Ello ha supuesto la discriminación de la mujer en la vida económica, social, cultural y su posición subordinada con el género masculino (Alonso, 2010).

La biblia cuenta que el pecado original ocurrió en la Tierra cuando la primera pareja creada por dios, Adán y Eva, lo desobedecen provocando a partir de este instante la existencia del pecado al resto de la humanidad. Los autores Bosch, Ferrer y Gili (1999), sostienen que este suceso sirvió para justificar durante la antigüedad la obediencia, silencio y confinamiento de las mujeres por su falta de discernimiento; pues fue Eva quien hizo caer a Adán en la tentación. Por ello se sostenía la inferioridad de la mujer y se desaconsejaba su instrucción.

En el siglo XVIII, las reformas educativas son consideradas la solución de todos los problemas del hombre. Se deseaba poner la educación al día y extenderla al mayor número posible de personas, pero aún se discute la educación de las niñas (Subirats y Brullet, 1988). El concepto educativo entendía que la educación de hombre y mujer no podía ser similar, pues tenían distintos destinos sociales. Rousseau plantea y justifica unos principios de educación diferenciada, donde expresa que el destino de la mujer es el de servir al hombre, siendo una de las razones de la limitación educativa del género femenino.

Ya en el siglo XIX, surgen escuelas para mujeres gracias a la lucha de las mujeres y el pensamiento de la sociedad. Las leyes educativas españolas de los siglos XVIII y XIX indican que ambos sexos deben educarse con enseñanzas diferentes. Los conocimientos que se aprendían eran distintos, ya que las niñas basan su aprendizaje en conocimientos domésticos.

Entre el final del s.XIX y los inicios del s. XX, se desarrolla una renovación pedagógica bastante notable. Se crean las primeras “escuelas nuevas”, con el objetivo de corregir los errores de la tradicional educación. Además, se encuentran inspiradas en la democracia y la Psicología, como la Escuela Moderna de Ferrer i Guàrdia; y siendo uno de sus principios la **coeducación**. Los gobiernos totalitarios como el de España suprimieron estas manifestaciones, pues eran contrarias a su doctrina. Sin embargo, en España con la llegada de la República, se avanza en la consolidación de una educación integral para la mujer y ponen en práctica los principios de la Escuela Nueva. En el año 1910, se permite a las mujeres el acceso a la Universidad y las primeras escuelas mixtas se instauran en 1918.

Por desgracia, la llegada en España de la Guerra Civil (1936 - 1939) paraliza por completo todos los progresos conseguidos hasta el momento. Nuevamente, se impone en educación la diferenciación entre mujer y hombre, se incorporan materias específicas para cada género; por tanto, queda censurada la coeducación. Poco después, se exige la división de

hombre y mujer con respecto al alumnado y el propio profesorado en los centros educativos. Es por ello que en esta época del siglo XX el 70% de las mujeres eran analfabetas (Paniagua, 2014).

Dicho esto, se demuestra que el sistema educativo mantuvo el mismo ideal social desde la creación de esta, en el cual el hombre y la mujer tienen diferentes destinos en la sociedad, razón por la cual los modelos de educación escolar eran distintos (Piedra, 2016).

Durante todo este tiempo, las normas de la moral sexual tradicional influenciaron en la enseñanza a las mujeres en la materia de Educación Física, orientada por ese entonces a la mera función reproductiva. A pesar de ser aceptada esta área como necesaria para el género femenino, los estereotipos impedían la práctica de determinados ejercicios por ser “poco femeninos”. Por un lado, estaban los deportes, los cuales impulsan la masculinidad; por otro lado, era la gimnasia rítmica y sueca la que promovía la feminidad. A partir de esta concepción, era diferente el currículum escolar de cada sexo (VV. AA., 2006).

En 1974 finaliza el Régimen militar español, y la llegada de la democracia se dirige hacia la lucha por la igualdad, quedando reflejado en la Constitución de 1978. En los artículos 9.2 y 14, recogidos en la CE, se dice lo siguiente:

Artículo 9.2: *Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.*

Artículo 14. *Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*

También se modifica este sistema con la Ley Orgánica del Derecho a la Educación en 1985, con la que se consigue igualar la presencia de mujeres y hombres en los centros educativos. Cinco años después, se crea una nueva ley educativa, LOGSE (1990), y se pone en práctica un método de enseñanza igualitario que recibe el nombre de coeducación.

La coeducación consiste en la igualdad y cooperación entre mujeres y hombres en educación, dejando a un lado el lenguaje sexista. Explicada de otro modo, el autor Estévez (2021, p.3) la define como una forma de educación que considera que los alumnos y alumnas tienen o han de tener los mismos derechos y oportunidades. Supone, entre otras cosas, no utilizar el modelo masculino como universal.

En el s.XXI, la discriminación de la mujer en la escuela pública es existente y algunos centros privados siguen admitiendo a hombres únicamente. Los típicos aspectos sexistas del pasado desaparecen en general del material educativo (editoriales, libros, imágenes, etc). No obstante, hay que seguir luchando por la igualdad pues aún existen numerosos rasgos por eliminar en contextos determinados. La igualdad es garantía de respeto, solidaridad y reconocimiento (VV. AA. 2006).

Sin embargo, la llegada de las nuevas tecnologías ha traído consigo otros modos de discriminación o infravaloración de la mujer con respecto al hombre. El mal uso por parte de la sociedad de Internet, las redes sociales y el conjunto de las TIC, ha tenido consecuencias graves como son los casos de acoso y desconsideraciones.

Durante estos años, han sido numerosas las leyes promulgadas para garantizar la igualdad de mujeres y hombres en derechos. Más aún con la creación del Ministerio de Igualdad en 2008, al cual le corresponde la elaboración y desarrollo de las normas, actuaciones y medidas dirigidas a asegurar la igualdad de trato y de oportunidades, especialmente entre mujeres y hombres, y el fomento de la participación social y política de las mujeres; la eliminación de toda clase de discriminación de las personas por cualquier razón social (sexo, raza o etnia, religión, ideología, orientación sexual o cualquier otra condición) y la erradicación de la violencia de género.

Como hemos visto, el sistema educativo ha contribuido a la creación de roles de género y estereotipos que, en un modo u otro, afectarán en el futuro del alumnado y su forma de involucrarse en la sociedad. Como expone el autor Rodríguez (2007, p.18) los centros educativos aún hoy en día son instituciones que amparan, reproducen y contribuyen a perpetuar los estereotipos. Esto quiere decir que desde muy pequeñas, las personas están siendo influenciadas por la discriminación sexual y se convierte con el paso del tiempo en actos normalizados y no en el problema que realmente es.

3.2. Formación docente en Educación Física

Las reformas educativas y los progresos que aspiran a la igualdad de género en la educación sucedidos desde finales del s. XX hasta el actual s. XXI, no ha podido suprimir aún la discriminación por razón de género que se reproduce en distintas situaciones en Educación Física (Devís, Fuentes, & Sparkes, 2005; Fernández-García et al., 2010; García Monge & Martínez Álvarez, 2000; Larsson, Fagrell & Redelius, 2009; Sánchez Hernández, Martos-García, & Soler, 2018; Scraton, 2013; Vilanova & Soler, 2012). Esta materia supone un espacio adecuado para modificar las relaciones de género tradicionales e introducir nuevos modelos de enseñanza (Martínez Álvarez, García Monge, & Bores, 2014; Sánchez-Hernández et al, 2018; Soler, 2009; Vizcarra & Peiró, 2018).

La inclusión y participación del género femenino en el deporte y la educación física es muy inferior a la del género masculino. Todo ello ha sido provocado desde muchos años atrás de nuestra historia, donde se ha infravalorado la cualificación de la mujer, siempre considerada por debajo del hombre. De este modo también ha afectado a la docencia de este área, dominada por el hombre, pues al estar relacionada con la actividad física y el deporte, según los estereotipos, es una labor tradicionalmente masculina.

A pesar de que en la actualidad las personas pueden acceder a los estudios que deseen sin ningún tipo de obstáculo más allá del económico; la sociedad, los estereotipos y la historia del sexo femenino en este área tiene como consecuencia que la mujer tenga una mínima presencia en las profesiones relacionadas con la actividad física en general. Y esto sucede en muchos otros ámbitos, donde el acceso de las estudiantes a formaciones profesionales sobre distintos estudios siempre se encuentra condicionado, incluso para desempeñar algún oficio.

En la formación docente de Educación Física, la mujer desde su inicio está condicionada por su género y los estereotipos instaurados en la sociedad. Estos determinan el desempeño laboral de las personas, ya sea por su sexo, titulación académica, edad o estado civil. Esta instrucción (docencia Educación Física) está regularizada mediante el modelo monovalente con especialización, en donde la formación está orientada a una sola cualificación con distintas especialidades, que entró en vigor en 1981.

Como hemos mencionado anteriormente, la presencia de la mujer en la docencia de la Educación Física ha sido mínima debido a toda la discriminación e infravaloración de su

género. Tanto es así, que en las últimas décadas del s.XX en España un 75% de los profesionales en el ámbito de la actividad física y el deporte, eran hombres. Esta situación comienza a revertirse a partir de los noventa, cuando aumenta la incorporación de la mujer en el mundo laboral de este ámbito gracias al desarrollo y evolución de la sociedad.

Sin embargo, esta evolución no ha conseguido erradicar que esta profesión siga estando estereotipada con respecto al género. Debido a la visión masculina de esta labor, el acceso de la mujer a estas profesiones supone un proceso más pausado que en otros ámbitos del mundo laboral, y en la propia educación, siendo la Educación Física la materia con mayor diferencias en la formación y empleo docente.

Dentro de los contenidos implicados en el aprendizaje de la maestra o el maestro, podemos observar como pasan a un segundo plano aquellos relacionados con temas transversales, como por ejemplo, la discriminación y la búsqueda de la igualdad; cuya importancia en la actualidad debería ser mucho mayor en una sociedad dominada por la marginación de la mujer.

En investigaciones sobre la presencia de la mujer en la Educación Física, muchas representantes del género femenino confiesan que se infravalora la motricidad femenina frente a la masculina durante las prácticas y actividades en los centros de formación. El alumnado del Grado de Maestro en la especialidad de esta materia y de la Licenciatura en Educación Física, condicionado por diferentes factores como el autoconcepto motriz, las pruebas físicas de selección y las expectativas sobre estudios profesionales, se distribuye en dos tercios de chicos y un solo tercio de chicas (Martínez y García, 1997).

Saravi (1997), proponía que se replantee y profundice esta problemática, pues se acostumbran a labrar estereotipos y prejuicios en la formación docente, que afectan al aprendizaje de las maestras y los maestros, generando un mayor número de obstáculos en el consiguiente replanteamiento de la problemática, y repercutiendo en el trabajo escolar y extraescolar.

La importancia de que la formación docente se encuentre dirigida hacia conseguir igualdad de género, y guiada bajo un punto de vista que fomente la acción pedagógica intencionada. Aún quedan aspectos y situaciones por erradicar, que en el presente continúan

afectando a las niñas a modo de discriminación, hecho del que el alumnado no es consciente, que supone un mayor problema todavía. Turvey y Laws (1990), plantean “reevaluar constantemente lo que se está enseñando para asegurarse de que la agrupación mixta se convierta también en una enseñanza mixta” (s.p)

No es necesario justificar la importancia que corresponde a la imagen de la maestra y del maestro, en este caso en Educación Física. Esta materia, al igual que su docente, se debe tratar y transmitir como un área educativa y no deportiva, pues es una asignatura que comúnmente es valorada por el alumnado como sesiones lúdicas donde poder jugar a deportes y juegos, al igual que el propio profesorado le da un segundo plano, utilizando muchas veces sus clases para actividades correspondientes a otras materias.

Como podemos observar, a día de hoy introducir una perspectiva de género, adecuada a las necesidades existentes en la sociedad actual, supone un enorme desafío en el ámbito académico que se encuentra instaurado. La evolución de esta problemática depende, en gran parte, de formar maestras y maestros en el contexto del desarrollo de la sociedad que se pretende, haciendo hincapié en la imprescindible eliminación de los estereotipos que afectan a la igualdad de género y que imperan en nuestra sociedad.

3.3. Diferencias de género del alumnado en Educación Primaria

Mencionado anteriormente, se suele relacionar a la Educación Física con el deporte. Una de las razones puede ser la programación anual que realizan los docentes en esta materia, donde en general hay una mayor presencia de los deportes que otros contenidos, como pueden ser los hábitos saludables y la expresión corporal.

La participación y mejor rendimiento físico en la actividad física en la asignatura de Educación Física se corresponde, de forma general, con el género masculino. A pesar de que en la actualidad se evalúa al alumnado valorando su participación, y no solo su rendimiento, sigue existiendo una brecha entre ambos sexos. En este ámbito también se puede observar cómo afectan los estereotipos en los niños y niñas, a quienes son asignados unos roles de género en todo su desarrollo.

El género masculino siempre ha sido considerado superior al femenino en el aspecto físico, basado en el predominio de los hombres en las cualidades físicas como la fuerza,

siendo así considera débil la figura de la mujer. A raíz de esto, siempre se relaciona a la niña con la elasticidad y la expresividad, y al niño con la competitividad y fuerza. Esta es la principal conducta por parte del docente en la que comienza a crear estereotipos y roles según el género, por lo que es desde este instante donde se produce el problema (Cuadrado, 1998).

En el estudio de “Los Hábitos Españoles” realizado por García (1985), en el que se analiza la práctica frecuente de deporte, solo hay un 23% de mujeres frente a un 46% de hombres que lo realizan. Estos datos nos hacen reflexionar sobre cómo afectan a las mujeres la época en la que han nacido, la sociedad y las dificultades que tienen para la práctica del deporte.

Así pues, en educación física la participación de las niñas se encuentra condicionada, incluso provocada por su propia familia. Si la madre, padre o el entorno cercano del alumnado no les motiva para la práctica de ejercicio físico, su rendimiento e implicación en la asignatura será inferior que en el resto (Méndez, 2007). Y es que la educación física es la materia mayor discriminación existe, pues además de las capacidades intelectuales del alumnado, también se trabajan las físicas.

Además de estos aspectos relacionados con la distinción de género en educación física, existen otros puntos de vista a tener en cuenta. Para el sistema educativo, un gran reto ha sido la erradicación de pensamientos discriminatorios hacia el género femenino. “La educación física escolar está conformado por contenidos con una importante carga cultural de género, manteniéndose hoy en día una visión binaria del cuerpo masculino y femenino como opuestos, limitando en muchos casos la construcción corporal de la mujer hacia la delgadez, la apariencia y la pasividad” (Azzarito, 2006, p. 230).

También se puede observar la discriminación de la mujer por medio del lenguaje. Son visibles en el transcurso de las clases de Educación Física el uso del alumnado de determinadas expresiones tipo “el fútbol es para chicos” o “lanzas como una niña” . En este sentido, se están normalizando el uso de tópicos que ridiculizan al género femenino, sin ser consciente nadie de ello. Resulta imprescindible la modificación de este lenguaje sexista, al igual que el resto de aspectos, para avanzar un paso más hacia la igualdad de género.

4. EL DEPORTE

El deporte traspasa culturas y es algo común para casi todas las personas que conformamos el mundo en el que vivimos. La pluralidad de habitantes ha oído, visto o incluso practicado alguna acción deportiva (Blanco, 2009). Se trata de un concepto bastante complejo, pues comprende diferentes ámbitos, y por ello la expresión deporte tiene multitud de definiciones elaboradas por distintos autores, que coinciden y se diferencian entre ellas.

Podemos decir que los problemas existentes en la sociedad, como la igualdad de género, son reflejados en el deporte. Es por ello que la vida de las mujeres se ve condicionada por la organización deportiva, mayormente de modo negativo. La participación femenina en el deporte formativo o recreativo es de sobra limitada en la actualidad (Bittman y Wajcman, 2000).

4.1. Historia de la mujer en el deporte

La actividad física es imprescindible para nuestra salud, pues hasta el consumo de tabaco produce menos muertes que la inactividad física. Tiene numerosos efectos beneficiosos para la vida de los seres humanos, aspecto que destaca la UNESCO, quien enumera tales como los siguientes:

- Reducción de los riesgos de padecer enfermedades crónico degenerativas.
- Ampliación de la esperanza de vida (5 años o más).
- Ahorro en gastos médicos.
- Posible elevación de las remuneraciones salariales.

Sin embargo, las mujeres han tenido durante la historia diferentes obstáculos y dificultades para la práctica del deporte, y ha sido un proceso largo, complicado y lento su incorporación de forma global a este. Sus inicios

El deporte siempre ha estado estrechamente relacionado con el hombre, quien es considerado, según los estereotipos, como el género de mayor fuerza. A raíz de esto, las mujeres han estado segregadas de la actividad física, entre muchos otros ámbitos, pues no se le considera como el género débil y no tienen capacidades para su práctica. El deporte, de alguna manera, está unido al riesgo, y el riesgo es «cosa de hombres» (Estebaranz y Núñez Domínguez, 2010).

Siguiendo estos prejuicios de la sociedad, nos percatamos de las consecuencias de ello: al hombre se le considera como un ser racional, quien tiene ambición y gusto por el riesgo; mientras que la mujer es débil y emotiva. Podría decirse que la dimensión competitiva del deporte está bastante asumida por los hombres, mientras que para las mujeres hacer deporte, en muchos casos, es una oportunidad para compartir (Server, 2006).

En los inicios del s. XX tiene lugar la incorporación de la mujer al deporte en nuestro país, España. En esa época, únicamente era aceptable para la sociedad la práctica del género femenino en algunas modalidades como tenis, patinaje o golf, signo de distinción y modernidad en esos días. Al contrario, otros como ciclismo, atletismo, boxeo y deportes cooperativos (fútbol, baloncesto, etc) estaban estrechamente ligados a la figura del hombre, razón por la cual eran negadas estas modalidades al sexo femenino. Las dificultades que encontraban las mujeres para poder practicar estas actividades, supuso que diferentes deportistas se manifestaron en contra de la marginación e infravaloración que sufrían.

Al igual que sucedió con la educación, la Guerra Civil (1936-1939) provocó un retroceso de todos los avances conseguidos hasta ese momento con respecto a la igualdad de género, más aún con la consiguiente dictadura impuesta por Francisco Franco que perduró hasta 1975. En algunos casos excepcionales, las mujeres se opusieron a las restricciones impuestas y perpetuaron la presencia femenina en el entorno de la práctica física en nuestro país, desafiando los dictados morales de la Falange y la Sección Femenina (Soley Beltrán, 2017).

La Doctora en Ciencias de la Actividad Física y una de las jugadoras que formó parte del primer equipo de fútbol femenino del RCD Espanyol en 1995, Dolors Ribalta, determina que las mujeres deportistas se tuvieron que enfrentar a barreras biológicas, educativas, socioculturales, morales y económicas establecidas por la sociedad, que reflejaban la discriminación que sufría el grupo femenino. “Todas estas barreras estaban supeditadas a una sociedad patriarcal, donde la autoridad recae sobre los padres y maridos que tenían la potestad sobre las mujeres e influyeron más o menos según las familia”. Cabe destacar que las modalidades deportivas acuáticas fueron objeto de una mayor represión, por cuanto suponían mostrar el cuerpo femenino en los bañadores.

Esta integración de las mujeres en el deporte, se vio favorecida e incrementada en la década de los 80 por dos claros motivos. Por un lado, la llegada de la democracia a España, que pasó a regirse por la Constitución (1978). Por otro lado, la adopción de la Carta Europea del Deporte por el Consejo de Europa, por el cual el deporte es un derecho universal para todas las personas.

Además, la invitación de las autoridades gubernamentales a participar activamente en la vida social, y el interés de la sociedad de hacer uso del derecho al deporte, influenciaron en el desarrollo del deporte en el Estado. Por tanto, también mejoró el acceso de las mujeres a la práctica del deporte

Más adelante, se cambiaron los términos del paradigma, más a deporte como medio de indicar la plena participación femenina en la sociedad, romper estereotipos sexistas y la separación artificial entre deportes para hombres y para mujeres (Humberstone, 2006). Sin embargo, siguen existiendo estereotipos y prejuicios que siguen condicionando, aunque no sea de forma legislativa, la introducción completa del género femenino.

Todo este crecimiento trajo consigo un fortalecimiento de la lucha por la igualdad de género, donde cada vez la sociedad toma mayor conciencia sobre su importancia. Así pues, en 1994, fue aprobada la Declaración de Brighton con el objetivo de progresar en la cultura de la incorporación de las mujeres al deporte. En ella participaron 280 delegados de 82 países que representaron organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. En ella se establecen las reglas y regulaciones convenidas con respecto a la mujer y el deporte, exponiendo las siguientes:

- 1. Los gobiernos realizarán esfuerzos máximos por crear las condiciones de igualdad en el deporte como parte de los propósitos de la carta de las Naciones Unidas.*
- 2. Ampliación de los presupuestos e inversiones en instalaciones y accesos deportivos necesarios al objetivo de acrecentar la participación femenina.*
- 3. En la organización del deporte infantil y escolar ofrecer el mismo rango de facilidades a la población de niños y niñas.*
- 4. Fomentar las oportunidades de participación de ambos géneros y, en especial, atender las necesidades y aspiraciones femeninas.*
- 5. En el deporte de alto rendimiento, asegurar el apoyo equitativo a ambos géneros.*

6. *Desarrollar políticas, programas y estructuras que eleven el número de mujeres en puestos de liderazgo deportivo.*
7. *Cuidar la equidad de género en todos los sistemas educativos.*
8. *Orientar las investigaciones deportivas al fomento compartido de ambos géneros.*
9. *Procurar que la asignación de recursos públicos y privados cubran las necesidades de acceso a ambos géneros.*
10. *Acrecentar el intercambio de experiencias y la cooperación internacional en materia deportiva y de igualdad de género.*

Sumado a La Declaración de Brighton, se formaron dos organismos a favor de la lucha internacional por la igualdad de género. El Grupo de Trabajo Internacional sobre la Mujer y el Deporte (1994) y la Comisión de Mujer y Deporte (1995) del Comité Olímpico Internacional, que buscan un mayor involucramiento femenino en actividades deportivas. En la actualidad, se ha normalizado el deporte femenino y su acceso a él, pero son muchos los factores que condicionan al género femenino, como hemos podido observar.

A pesar de la evolución de la sociedad, la creación de leyes y organismos que luchan por una equidad real de género, la concienciación social y la normalización del deporte femenino, aún hay grandes diferencias con respecto al deporte masculino, tanto en salarios como en el número de personas que lo practican. El deporte es un reflejo de la sociedad, y por tanto, es responsabilidad de todos el camino hacia la igualdad y la erradicación de prejuicios y estereotipos.

4.2. Ordenamiento jurídico en el deporte

La Constitución Española (CE) es la norma suprema del ordenamiento jurídico de España que entró en vigor y fue publicada en el BOE el 29 de diciembre de 1978. Está compuesta por un preámbulo, 169 artículos (divididos en un título preliminar y 10 numerados), 4 disposiciones adicionales, 9 transitorias, una derogatoria y una final.

El título número 1, “De los Derechos y Deberes Fundamentales”, establece y regulariza, tal y como su propio nombre indica, los derechos, deberes y libertades de las personas, donde se garantiza la igualdad para todos los españoles y españolas.

Es el artículo 14 donde se trata la admisión de la igualdad en nuestro sistema. Este establece que «los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social».

Más adelante, con la evolución de la lucha por la igualdad de género y el paso de los años, se aprueban diferentes leyes para promover esta igualdad en todos los ámbitos, incluyendo el deporte, tema de nuestro interés en este trabajo.

El 22 de marzo de 2007, se aprueba la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Esta ley regula el derecho a la igualdad de género, que en su artículo 29 trata la igualdad en el deporte a través de dos contenidos:

Artículo 29.- Deportes

- 1. Todos los programas públicos de desarrollo del deporte incorporarán la efectiva consideración del principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución.*
- 2. El Gobierno promoverá el deporte femenino y favorecerá la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres, mediante el desarrollo de programas específicos en todas las etapas de la vida y en todos los niveles, incluidos los de responsabilidad y decisión».*

Que la igualdad sea un derecho fundamental, conlleva el cumplimiento para todos los poderes públicos. De este modo, la igualdad pasa a ser un principio. También podemos apreciar en el artículo 9 de la CE la imposición a los poderes públicos de una doble obligación: promover las condiciones para que efectuar una igualdad real y efectiva, además de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Nuestra atención se dirige también al artículo 29.2 de la Ley Orgánica 3/2007 que hemos expuesto en párrafos anteriores. En este se introduce un principio de apertura, a partir del cual el Gobierno facilitará la apertura del deporte a las mujeres. Ello supone un importante progreso para la igualdad en el deporte, pues será el propio Estado quien garantice el libre acceso de las mujeres a la práctica deportiva.

Además de esto, encontramos diferentes ámbitos de la Ley que afectan en algún modo a la práctica deportiva. Uno de ellos, es la educación, que guarda una relación patente con el deporte a través de la asignatura de Educación Física, y de otras materias cuando se utiliza el deporte como herramienta para la enseñanza. La educación es, sin duda, uno de los fundamentos y objetivos primordiales de la intervención pública en la práctica deportiva. Francisco Orts expone en su tesis doctoral que, cuando el deporte es practicado por menores en edad escolar, esto es denominado «deporte escolar» por la doctrina, y no podemos desvincular esta actividad de los principios educadores que asisten al menor. Es por ello que el principio de actuación para la igualdad entre hombres y mujeres en la educación, también tiene vigor en el deporte escolar.

Luego también podemos hablar del ámbito del deporte profesional, que no se desvía del principio de igualdad de género. En el Título IV de la Ley, se establece que toda entidad deportiva ha de elaborar planes para garantizar la igualdad entre deportistas profesionales y gestores del deporte. Así pues, también se encuentra regulada la igualdad de género en el deporte profesional. Sin embargo, la dirección de las entidades deportivas y la presencia de mujeres y hombres es de libre voluntad por la naturaleza jurídico privada de estos. Son las mismas entidades deportivas las que pueden promover y aplicar la igualdad mediante propuestas y planes para ello; pues no les afecta la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De este modo, podemos apreciar que la Ley vela por la existencia de la igualdad de género en la práctica deportiva. Para ello se han establecido diferentes principios en los diferentes ámbitos que el propio deporte abarca, como pueden ser la educación y el deporte profesional. Sin embargo, son los estereotipos y los prejuicios sociales quienes continúan condicionando y discriminando el acceso de la mujer a cualquier ámbito de la práctica deportiva.

4.3. El deporte femenino

El deporte tiene una gran importancia como elemento de cohesión social y cultural, como componente de la socialización y su influencia en la economía. Hoy en día, está institucionalizado a través de las federaciones, los clubes deportivos, la educación y también por la construcción de espacios deportivos, así como su mantenimiento. En España, las normativas vigentes consideran el deporte como una de las actividades de interés nacional con

mayor capacidad de movilización (Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en BOE 249 a 17/10/1990). A través de esta ley, el deporte es reconocido como elemento imprescindible para la búsqueda de la igualdad, para el sistema educativo y para disolver las desigualdades sociales. La Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres también vela por la necesidad de igualdad en el deporte (Art. 29, LOIEMH 3/2007).

También tiene gran relevancia en la difusión de valores ligados a la salud, tanto física como mental. La imagen de la mujer, como hemos visto, ha sido discriminada en la práctica deportiva, y así lo reflejan diferentes investigaciones que confirman que las mujeres experimentan una constante infravaloración en el ámbito deportivo, ya sea a nivel profesional o cotidiano (Fasting et al ., 2000; Lantillon, 2009). Como consecuencia, las mujeres no se sienten competentes (Fredericks y Eccles, 2005) y tiene repercusiones en su autopercepción, expectativas de futuro, así como en la construcción identitaria (García-Cuesta y Sáinz, 2013).

Las desigualdades de género también se pueden observar en el contexto deportivo, que impiden un desarrollo igualitario de la educación y de la cultura entre mujeres y hombres. Como ya hemos dicho, el deporte está ligado a la figura del hombre, y por tanto, también lo están dirigidos hacia el género masculino los valores y criterios de esta disciplina, donde la influencia de los estereotipos impuestos en la sociedad es determinante. El deporte está relacionado con valores que son considerados como masculinos tradicionalmente, motivo por el que muchas mujeres no se sentirán atraídas por su práctica, si no han tenido una socialización deportiva inicial (García Ferrando, 2006).

Otro factor que afecta a la introducción al deporte de las niñas y de los niños, es la propia familia. Tal y como exponen Mosquera y Puig (2009), los mecanismos generados en el seno de la familia originan la decantación hacia determinadas prácticas. La familia es el contexto donde se transmite a los individuos, por primera vez, los estereotipos sociales y la orientación e interés hacia la actividad física. Es por ello que se considera a la familia como un agente socializador, determinante en este proceso.

Los niños se identifican de forma evidente con la figura del padre desde que comienza su desarrollo. “Los niños adquieren el hábito deportivo que contribuye a reforzar los procesos de diferenciación y distinción social” (Bourdieu, 1988). Con respecto a las niñas, esta

identificación puede suponer una ruptura con el contexto femenino que representa la madre, quien se convierte en modelo de imitación y refuerzo para la niña.

Por tanto, la incorporación de la mujer al deporte se encuentra dirigida por el modelo masculino establecido. Según algunos autores (Léséluc et al., 2009:87), se produce un proceso de “trivialización”, pues en el deporte femenino se da mayor repercusión a aspectos relacionados con la vida cotidiana de la mujer y sus relaciones fuera del entorno deportivo. Por tanto, se está desviando la atención de los aspectos deportivos como los logros personales, el rendimiento o el entrenamiento; los cuales si son valorizados en el deporte masculino.

Como hemos podido observar en el apartado de “Ordenamiento jurídico en el deporte” (Punto 4.2), el deporte profesional está regulado para la búsqueda de igualdad de hombres y mujeres. A pesar de ello, no genera el mismo dinero el deporte masculino como el femenino, y como consecuencia existe una brecha entre beneficios y salarios insalvable. La sociedad, una vez más, es la causa que lo provoca, pues no existe la misma afición y seguimiento del deporte masculino profesional que del femenino.

Claro ejemplo de ello es el fútbol, donde las jugadoras femeninas no gozan de los contratos millonarios del fútbol masculino. Las causas de ello, además de su afición y seguimiento, son los patrocinios con los que cuentan, debido al interés mediático que genera el fútbol de hombres. El femenino es mucho menos visto según las estadísticas de diferentes estudios, y solo el 5% aproximadamente de la prensa deportiva se enfoca en esta categoría, siendo de este modo los medios de comunicación otro de los causantes.

No obstante, los cambios son notorios si se compara con el inicio de las mujeres en el deporte. Nosotros, como sociedad, tenemos la responsabilidad de evolucionar y luchar por una real igualdad de género, tanto en el deporte como en el resto de ámbitos de la vida social.

5. CONCLUSIONES

La revisión bibliográfica realizada sobre la figura de la mujer en la práctica de la actividad física permite conocer y recapacitar sobre la desigualdad de género existente en la sociedad y todos sus ámbitos, enfocando en este caso la mirada hacia el deporte.

Con respecto a la educación, el deporte podría ser utilizado como una herramienta para la transmisión de valores, tales como el respeto, el compañerismo, la empatía o la propia igualdad. Supone un medio para la inclusión de todas las personas, sin importar su sexo, religión, ideología o raza. El área que tiene más relación con esta disciplina es la de Educación Física, cuya planificación y desarrollo puede contribuir de forma positiva o negativa a las diferencias establecidas entre hombres y mujeres.

De ahí la importancia de la docencia, cuyo papel es fundamental para la mejora de la sociedad y la erradicación de estereotipos y prejuicios. Además de las actividades basadas en la mejora de la salud física y las prácticas deportivas, la materia de Educación Física puede orientarse a otros ámbitos, importantes para la salud mental y autoestima de las niñas y los niños. Por ejemplo, la expresión corporal puede servir como medio de socialización para el alumnado, para generar actitudes positivas y tomar conciencia sobre lo que sienten los demás. Por todo ello, esta asignatura debe ser utilizada para construir una nueva realidad en la que cada individuo tenga la libertad y decisión de practicar lo que le guste, sin la influencia de ningún factor externo.

También es cierto que, además del sistema educativo, la familia tiene una gran influencia en las niñas y los niños. Las madres y los padres de generaciones anteriores han crecido en una época diferente a la actual, donde la discriminación de la mujer en el deporte estaba normalizada, teniendo como consecuencia que estos prejuicios han perdurado en el tiempo, pues han sido inculcados a sus descendientes. Esto supone una razón para potenciar aún más la educación y el deporte, pues son medios adecuados para iniciar un cambio y mejora en la sociedad, y poder eliminar cualquier tipo de distinción social.

La formación docente y profesional es, por tanto, imprescindible para aportar conocimientos, habilidades, metodologías y herramientas a maestras y maestros, quienes tendrán la labor de educar, enseñar y guiar el desarrollo de las futuras generaciones. En mi opinión, actualmente no se planifica adecuadamente el aprendizaje de la docencia.

La lucha y constancia del conjunto femenino a lo largo de la historia, refleja la infravaloración, discriminación e impotencia que han sufrido durante tanto tiempo. Se puede observar así una sociedad estereotipada que se caracteriza por la diferenciación de género bajo la supremacía de la figura masculina. Y considero que es momento de evolucionar y dar paso a una nueva realidad que promueva la equidad entre todas y todos, sin importar las diferencias que hayan.

Considero fundamental la revisión realizada sobre este tema, tanto a nivel personal como futuro docente, como para generar la recapitación de cada uno sobre la realidad en la que vivimos. Conocer nuestra historia debe servirnos para aprender de nuestros errores como sociedad, y para no cometerlos de nuevo. En nuestra mano está el futuro y la formación de alumnos y alumnas, desarrollando individuos que busquen una sociedad más justa e igualitaria, y dejando atrás cualquier tipo de discriminación.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Azzarito, L. (2006). «... if I had choice, I would... feminist poststructuralist perspective on girls in physical education». *Taylor y Francis Online: Research Quarterly for Exercise and Sport*, (77), 222-239. <https://dialnet.unirioja.es/revista/4424/A/2006>

Carbonero Celis, C. (2016). Coeducación e igualdad en la actividad física escolar. *Sevilla, Spain: Wanceulen Editorial*.
<https://elibro-net.accedys2.bbt.ull.es/es/ereader/bull/63442?page=1>

Delgado, M. y Zurita, F. (2003). Estudio de las teorías implícitas de la educación física en la formación inicial de los maestros en las diferentes especialidades de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada. Diferencias en función del género. *Retos, nuevas tendencias en educación física, deporte y recreación*, (5), 27-38.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2283342>

Dewar, A. (1944). El cuerpo marcado por el género en la educación física. En Barbero, J. (Coord), *Investigación alternativa en Educación Física*, 111-125. Málaga: Unisport.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1402150>

Díaz Paniagua, N. (2014). Mujer y educación. *Boletín de la sociedad de amigos de la cultura de Vélez*, (13), 11-14. <https://dialnet.unirioja.es/revista/12677/A/2014>

Dosal Ulloa, Rodrigo, Mejía Ciro, María Paula, & Capdevila Ortis, Lluís. (2017). Deporte y equidad de género. *Economía UNAM*, 14(40), 121-133.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2017000100121&lng=es&tlng=es.

Orts Delgado, F. J. (2013). *El derecho educativo del menor en el deporte escolar* [Tesis doctoral, Universidad de LLeida] <https://www.tdx.cat/handle/10803/112028#page=4>

Gala Valverde, A. (2018). Educación física y género: identidades hegemónicas y subalternas. *Anales del museo Nacional de antropología XX* / 2018, (20), 83-99.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7237266>

García Blanco, S. (1994). Origen del concepto “deporte”. *Aula: Revista de Pedagogía de la Universidad de Salamanca*, (6), 61-66.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=122489>

Hontangas Carrascosa, J. Orts Delgado, F. y Mestre Sancho, J. A. (2018). Género y deporte: el camino hacia la igualdad. Madrid, *Editorial Reus*.

<https://elibro-net.accedys2.bbtck.ull.es/es/ereader/bull/121257?page=30>

Lleixá Arribas, Teresa, Soler Prat, Susanna, & Serra Payeras, Pedrona. (2020). Perspectiva de género en la formación de maestras y maestros de Educación Física. *Retos: Nuevas Tendencias En Educación Física, Deporte Y Recreación*, (37), 634-642.

<https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/537196>

Millán Garrido, A. (Coord.) y Ruano Delgado, D. (Coord.) (2019). Género y deporte: el régimen jurídico de la mujer deportista. Madrid, *Editorial Reus*.

<https://elibro-net.accedys2.bbtck.ull.es/es/ereader/bull/127658?page=21>

Núñez Domínguez, T. y Román San Miguel, A. (2014). Cine, deporte y género: argumentos y reflexiones coeducativas. *Barcelona, Ediciones Octaedro, S.L.*

<https://elibro-net.accedys2.bbtck.ull.es/es/ereader/bull/113685?page=27>

Padrón González, V. C. (2020). *El papel de la mujer en la enseñanza de la Educación Física en España: diferencias de género* [Trabajo de fin de grado, Universidad de La Laguna].

<https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/19813/EI%20papel%20de%20la%20mujer%20en%20la%20ensenanza%20de%20la%20Educacion%20Fisica%20en%20Espana%20diferencias%20de%20genero..pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Piedra, J.; García-Pérez, R.; Fernández-García, E. y Rebollo, M.A. (2014). Brecha de género en educación física: actitudes del profesorado hacia la igualdad / Gender gap in physical education: teachers' attitudes towards equality. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte* vol. 14 (53) pp. 1-21.

<http://cdeporte.rediris.es/revista/revista53/artbrecha438.htm>

Robles Zapico, B. y Tuero del Prado, C. (2014). Evolución histórica y educativa del deporte femenino. Una forma de exclusión social y cultural. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, (9). <http://dx.doi.org/10.18002/cg.v0i9.1230>

Ruiz, L.; Graupera, J. y Mata, E. (2004). Preferencias participativas en Educación Física de los chicos y chicas de la educación secundaria mediante la “escala GR de participación social en el aprendizaje”. *Motricidad: European Journal of Human Movement*, (12), 151-168. <http://www.eurjhm.com/index.php/eurjhm/issue/view/11>

Sara Rozenwajn Acheroy. (2020). Género, cuerpos, deporte: Una aproximación al contexto profesional. *Revista Atlántida*, (9), Revista Atlántida, 01 March 2020, Issue 9. <https://doaj.org/article/5acfcbb0d74642eeadf7592788fca49a>

Saraví, R. (1997). Género y formación docente en educación física. *Educación física y deporte*, 19 (2), 29-36. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3645012>

Soley Beltrán, P. (2017). La victoria de las pioneras. *El País Semanal*, especial dedicado a las mujeres (2.117).